



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Formación Virtual, acorde al Anexo 2. Distribución de familias por Centro de formación para 2020, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación, Diseños curriculares y Plan de Acción 2020.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación, Diseños curriculares y Plan de Acción 2020.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación, acorde con la Tabla de honorarios expedida por el SENA –Lineamientos Operativos-Plan de Acción 2020.
PLAZO:	Hasta el 16 de diciembre de 2020 – Resolución No.1-1944 del 31 de octubre de 2019- Calendario Académico y conforme a lo establecido en el Anexo 2 – Plan de Contratación.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Campoalegre Huila
SUPERVISOR:	Coordinador (a) Académico
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector Centro de Formación Agroindustrial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Formación La Angostura del SENA Regional Huila, requiere contratar los siguientes servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se estableció que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el

desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de sus procesos misionales definidos en el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol SIGA; entre ellos la Formación Profesional Integral de calidad virtual Complementaria en El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila y las áreas de influencia del Centro de Formación.

El Decreto 249 de 2004, en su Artículo 27 numeral 28 establece: *“Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”*; dentro del cual se encuentra el procedimiento establecido en el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol SIGA para identificar la oferta de programas de formación virtual complementaria, los Centros de Formación del SENA deben establecer la oferta de formación, que deberá responder a la priorización de atención de las necesidades de capacitación según la caracterización de la demanda en formación profesional identificada por el sector productivo local, regional y nacional; las necesidades deben ser atendidas de acuerdo con los niveles de las ocupaciones y según las áreas ocupacionales, respondiendo a una asignación de programas de formación virtual complementaria, y en concordancia con los lineamientos del Plan de Acción 2020 que se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, es necesario garantizar la contratación del personal idóneo con el que se cumplan las metas de formación asignadas al Centro, por lo que se hace necesario e indispensable, la contratación temporal de siete (7) profesionales o apoyo a la gestión, con los perfiles definidos en el Anexo No. 2 – Plan de Contratación, con el fin de orientar y ejecutar la formación profesional integral en cumplimiento a la oferta virtual complementaria establecida para El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.

En cumplimiento de lo anterior, y revisada la planta de personal del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila y conforme a la certificación emitida por el Director Regional (e), en la Planta del Centro Formación no se cuenta con personal para orientar la formación virtual complementaria, por lo cual se requiere contratar los servicios de siete (7) personas naturales para la prestación de los servicios profesionales o apoyo a la gestión, que ejecuten la formación profesional integral en este Centro de Formación, frente a lo cual resulta pertinente manifestar que la Entidad requiere contar con la prestación de dicho servicio que ejecute la formación de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Estrategia de Formación Virtual 2020.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de siete (7) profesionales o apoyos a la gestión, con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y 552 de 2017 y asignada al Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos*

de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento; Anexo No. 2 – Plan de Contratación.

Para el efecto, El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

2. Obligaciones Específicas:

- 2.1** Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- 2.2** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos.
- 2.3** Evaluar, los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 2.4** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual.
- 2.5** Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato.
- 2.6** Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- 2.7** Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 2.8** Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- 2.9** Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución.
- 2.10** Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
- 2.11** En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor

del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.

- 2.12** Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
- 2.13** Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.
- 2.14** Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el Centro de Formación Agroindustrial La Angostura

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, será la ciudad de Campoalegre en el departamento del Huila- Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y



la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Tomando como referencia la tabla de honorarios vigente expedida por el SENA, se fija el valor total para los siete (7) contratos, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$233.928.450,00)**; esto conforme al valor mensual definido en el Anexo 2 – Plan de Contratación adjunto.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de los Coordinadores Académicos

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Campoalegre Huila, a los 29 días de enero de 2020.



CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ

Subdirector

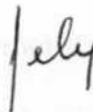
Proyectó: Liliana Goretty Sánchez, Profesional G08 CEFA



Revisó: Gloria Maritza Sánchez Alarcón, Coordinadora Académica CEFA



Revisó: Johana del Socorro Andrade González, Coordinadora Regional Agencia Pública de Empleo



Anexo: Análisis del sector, Matriz de Riegos, Anexo No. 2 –Plan de Contratación



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Formación Virtual, acorde al Anexo 2. Distribución de familias por centro de formación para 2020, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
86111600 Servicios de personal temporal	Servicio de Gestión, servicios profesionales de Empresas y servicios Administrativos	Servicio de recursos Humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

Corresponde a SERVICIO PROFESIONAL

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar de siete (7) profesionales o de apoyo a la gestión, que cuenten con la idoneidad y experiencia relacionada en el Anexo No. 2 –Plan de Contratación adjunto, requerida para suplir la necesidad contractual planear y orientar la Formación



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Formación Virtual, distribución de familias por centro de formación para 2020, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
Contrato 41-00697 de 2019	DIANA PAOLA LOSADA TRUJILLO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para impartir Formación Profesional Integral complementaria bajo la modalidad virtual del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila, en el proceso misional Gestión de formación profesional integral. PARAGRAFO: El objeto se desarrollará en la especialidad gastronomía, de conformidad al anexo 2 distribución de familias por Centro de formación para el 2019-Grupo de formación virtual y a Distancia.	Diez (10) meses	El valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$29.973.000) PESOS M/CTE. COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por el mes febrero por valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$1.698.470) PESOS M/CTE. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$2.997.300) PESOS M/CTE. COP incluido IVA, que se pagara en los meses de marzo a noviembre. c). Un Último pago en el mes de diciembre por valor de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$1.298.830) PESOS M/CTE	Contratación Directa
Contrato 41-00571 de 2019	CLAUDIA MARYANNE ARTEAGA CORAL	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para impartir Formación Profesional Integral complementaria bajo la modalidad virtual del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila, en el proceso misional Gestión de formación profesional integral, en la especialidad de Agrícola.	Diez (10) meses y seis (06) días	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$34.664.800) PESOS M/CTE. COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por el mes febrero por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$2.605.900) PESOS M/CTE. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$3.399.000) PESOS M/CTE. COP incluido IVA, que se pagara en los meses de marzo a noviembre. c). Un Último pago en el mes de diciembre por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$1.472.900) PESOS M/CTE	Contratación Directa
Contrato 41-00760 de 2019	HERNANDO JESUS SANCHEZ PINO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para impartir Formación Profesional Integral complementaria bajo la modalidad virtual del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional	Diez (10) meses	El valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$29.973.000) PESOS M/CTE. COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por el mes febrero por valor de UN MILLON NOVENTA Y	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		Huila, en el proceso misional Gestión de formación profesional integral. PARAGRAFO: El objeto se desarrollará en la especialidad Gastronomía, de conformidad al anexo 2 distribución de familias por Centro de formación para el 2019-Grupo de formación virtual y a Distancia.		NUEVE MIL DIEZ (\$1.099.010) PESOS M/CTE. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$2.997.300) PESOS M/CTE. COP incluido IVA, que se pagara en los meses de marzo a noviembre. c). Un Último pago en el mes de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$1.898.290) PESOS M/CTE.	
--	--	---	--	---	--

Campoalegre, 29 de enero de 2020.

CÁNDIDO HERRERA GÓNZALEZ

Subdirector Centro de Formación Agroindustrial La Angostura

Proyectó: Liliana Goretty Sánchez, Profesional G08 CEFA

Revisó: Gloria Maritza Sánchez Alarcón, Coordinadora Académica CEFA

Johana Andrade Gonzalez, Coordinador Regional Agencia Publica de Empleo



ANEXO 2
PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL AÑO 2020
FORMACIÓN VIRTUAL - COMPLEMENTARIA POR MENSUALIDADES

Regional: Huila	
Centro: Centro de Formación Agroindustrial La Angostura	
Periodo: De febrero a diciembre de 2020	

Tope global presupuesto disponible	322.816.735
Menos valor presente plan	233.928.450
Saldo	88.888.285
% utilizado	72,46%

Elaborado por:	
Nombre:	Gloria Maritza Sánchez Alarcón
Teléfono:	8769690 Extensión 83561

Nombre del Programa (AUX-OP-TH-TGO - Complementaria)	Nombre de la competencia a desarrollar	No. Horas a Contratar / No. de Meses a Contratar	No. Instructores a Contratar (Promedio)	Fecha Prevista para la contratación		Costo Honorarios X Hora / Costo Honorarios X Mensualidad (Pesos)	Costo Total (Pesos)	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
				Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
1	2	3	4	5	6	7	8	
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL - FAMILIA BILINGÜISMO - Programas asociados cursos complementarios de la familia de Bilingüismo virtual.	Competencias de bilingüismo asociadas y establecidas en el diseño curricular de los programas de formación complementaria virtual en la especialidad de Bilingüismo	Nueve (9) meses	2	3/02/2020	2/11/2020	3.500.970	63.017.460	Idoneidad: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. Con formación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas. Experiencia: Con experiencia laboral mínima de treinta y seis (36) meses relacionada con el área de conocimiento involucrada en la especialidad de Bilingüismo virtual en la especialidad de Bilingüismo virtual en los programas de formación motivo de la contratación; de los cuales mínimo 12 meses en docencia o instrucción virtual. Con base en la lista de honorarios autorizada para instructores en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2020, se define el pago por mensualidades así: a) Profesional universitario: \$3.500.970
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL - FAMILIA OFIMÁTICA - Programas asociados cursos complementarios de la familia de Ofimática virtual.	Competencias asociadas y establecidas en el diseño curricular de los programas de formación complementaria virtual en la especialidad de ofimática	Diez (10) meses	1	3/02/2020	2/12/2020	3.500.970	35.009.700	Idoneidad: Título profesional en los núcleos de sistemas, telemática y afines. Con formación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas. Experiencia: Con experiencia laboral mínima de treinta y seis (36) meses relacionada con el área de conocimiento involucrada en los programas de formación motivo de la contratación; de los cuales mínimo 12 meses en docencia o instrucción virtual. Con base en la tabla de honorarios autorizada para instructores en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2020, se define el pago por mensualidades así: a) Profesional universitario: \$3.500.970

FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL-FAMILIA AGROINDUSTRIAL. Programas asociados cursos complementarios de la familia Agroindustrial virtual.	Competencias asociadas y establecidas en el diseño curricular de los programas de formación complementaria virtual en la especialidad Agroindustrial	Diez (10) meses	1	3/02/2020	2/12/2020	3.500.970	35.009.700	Idoneidad: Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de: Agronomía, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería química y afines, o Nul, o Otros Ingenierías, o Química y afines. Con formación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas. Experiencia: Con experiencia laboral mínima de treinta y seis (36) meses relacionada con el área de conocimiento Agrícola - Agroindustrial - Control de calidad e inocuidad - Agroindustrial - virtual en los programas de formación motivo de la contratación; de los cuales mínimo 12 meses en docencia o instrucción virtual. Con base en la tabla de honorarios autorizada para instructores en los lineamientos operativos para el Plan de Acción 2020, para el pago por mensualidades se tiene: a) Profesional universitario: \$3.500.970
FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL-FAMILIA GASTRONOMIA. Programas asociados cursos complementarios de la familia de Gastronomía virtual.	Competencias asociadas y establecidas en el diseño curricular de los programas de formación complementaria virtual en la especialidad de Gastronomía	Diez (10) meses	1	3/02/2020	2/12/2020	3.087.219	30.872.190	Idoneidad: Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Con formación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas. Experiencia: Con experiencia laboral mínima de treinta y seis (36) meses relacionada con el área de conocimiento Hotelaria y Turismo - Cocina - Gastronomía virtual en los programas de formación motivo de la contratación; de los cuales mínimo 12 meses en docencia o instrucción virtual. Con base en la tabla de honorarios autorizada para instructores en los lineamientos operativos para el Plan de Acción 2020, para el pago por mensualidades se tiene: a) Tecnólogo \$3.087.219
FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL-FAMILIA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Programas asociados cursos complementarios de la familia de Manipulación de Alimentos virtual.	Competencias asociadas y establecidas en el diseño curricular de los programas de formación complementaria virtual en la especialidad de Manipulación de Alimentos.	Diez (10) meses	1	3/02/2020	2/12/2020	3.500.970	35.009.700	Idoneidad: Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de: Agronomía, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería química y afines, o Nul, o Otros Ingenierías, o Química y afines. Con formación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas. Experiencia: Con experiencia laboral mínima de treinta y seis (36) meses relacionada con el área de conocimiento Agrícola - Agroindustrial - Control de calidad e inocuidad - Manipulación de Alimentos Virtual en los programas de formación motivo de la contratación; de los cuales mínimo 12 meses en docencia o instrucción virtual. Con base en la tabla de honorarios autorizada para instructores en los lineamientos operativos para el Plan de Acción 2020, para el pago por mensualidades se tiene: a) Profesional universitario: \$3.500.970

FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL - FAMILIA SG-SST- Logística y Gestión de la Producción - Seguridad y Salud en El Trabajo - Programas Asociados. Formación virtual y a distancia en la especialidad de SG-SST	Competencias asociadas y establecidas en el diseño curricular de los programas de formación complementaria virtual en la especialidad de SG-SST	Diez (10) meses	1	3/02/2020	2/12/2020	3.500.970	35.009.700	Idoneidad: Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración, y en las profesiones definidas en el anexo ii. Con formación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas. Experiencia: Con experiencia laboral mínima de treinta y seis (36) meses relacionada con el área de conocimiento Logística y Gestión de la Producción - SG-SST en los programas de formación motivo de la contratación SG-SST Virtual, de los cuales mínimo 12 meses en docencia o instrucción virtual. Con base en la tabla de honorarios autorizada para instructores en los lineamientos operativos para el Plan de Acción 2020, para el pago por mensualidades se tiene: a) Profesional universitario: \$3.500.970
TOTAL			7					233.928.450

Expedido en Campoalegre el 29 de enero de 2020


CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
 Subdirector
 Centro de Formación Agroindustrial


GLORIA MARITZA SÁNCHEZ ALARCÓN
 Coordinadora Académica
 Centro de Formación Agroindustrial



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA HUILA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila requiere contratar los servicios de siete (7) profesionales o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha No existe personal de planta, con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Formación para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestación de servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Formación Virtual," acorde al Anexo 2. Distribución de familias por Centro de formación para 2020, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad."*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

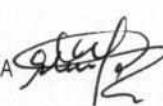
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

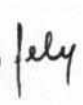
Dada en Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2020


FERMIN BELTRAN BARRAGAN

VoBo. Jacqueline Molano Urriago,
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Dirección Regional

Proyectó: Liliana Goretty Sánchez, Profesional G08 CEFA 

Revisó: Gloria Maritza Sánchez Alarcón, Coordinadora Académica CEFA 

Revisó: Johana del Socorro Andrade González, Coordinadora Regional Agencia Pública de Empleo
Anexo: Estudios Previo, Análisis del sector, Matriz de Riegos, Anexo No. 2 –Plan de Contratación 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Formación Agroindustrial

Km 38 vía al sur de Neiva, Campoalegre - PBX (57 1) 8768374

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila, requiere contratar la prestación de los servicios de siete (7) profesionales o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional (E), No existe personal en la planta, para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

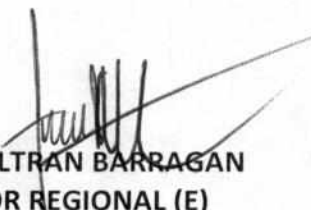
AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios personales de: siete (07) profesionales o de apoyo a la gestión para prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Formación Virtual, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, conforme al Anexo No. 2- Plan de contratación, que hace parte integral del estudio previo adjunto a la presente autorización.

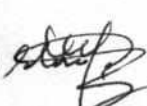
Neiva,

30 ENE. 2020

154


FERMIN BELTRAN BARRAGAN
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Liliana Goretty Sánchez, Profesional G08 CEFA 

Revisó: Gloria Maritza Sánchez Alarcón, Coordinadora Académica CEFA 

Revisó: Johana del Socorro Andrade González, Coordinadora Regional Agencia Pública de Empleo 

Anexo: Análisis del sector, Matriz de Riegos, Anexo No. 2 -Plan de Contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Formación Agroindustrial La Angostura

Kilometro 38 vía al sur de Neiva, Campoalegre-Huila. - PBX (87) 8738374
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante		Usuario Solicitante: Unidad o Subunidad: Ejecutora Solicitante:	MHmqueved 36-02-00-041-	MARLON NEOMELLER QUEVEDO MUOZ CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-
		Fecha y Hora Sistema:	2020-01-20 5:52 p.m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	2020	Fecha Registro:	2020-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-911610	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	1,026,764,000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	1,026,764,000.00	Saldo x Comprometer:	1,026,764,000.00	Vr. Bloqueado	0.00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Numero:	2020	Fecha Registro:	2020-01-20	Numero:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911645 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		370,130.00	6.00	370,130.00	370,130.00	0.00
Total:					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
						370,130.00				0.00
911645 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF		1,026,393,870.00	0.00	1,026,393,870.00	1,026,393,870.00	0.00
Total:						1,026,393,870.00	0.00	1,026,393,870.00	1,026,393,870.00	0.00

Objeto:	Presupuestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la rc
---------	--

Firma Responsable

B770 41_9116_128 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futura los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada separado por -)	Descripción	Fecha	Fecha	Duración	Duración	Modalidad	Fuente	Valor total	Valor	¿Se	Estado de	Unidad de	Ubicación
		estimada de inicio de proceso de selección (meses)	estimada de presentación de ofertas (meses)	estimada del contrato (número)	estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	de selección	de los recursos	estimado	estimado en la vigencia actual	requieren vigencias futuras	solicitud de vigencias futuras	de contratación (referencial)	
86101702;	41_9116_122 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Formación Virtual, acorde al Anexo 2. Distribución de familias por centro de formación para 2020.	1	1	300	0 CCE-05		1	35009700	35009700	0	0	CO-HUL-41132	C
86101501;	41_9116_123 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Formación Virtual, acorde al Anexo 2. Distribución de familias por centro de formación para 2020.	1	1	300	0 CCE-05		1	35009700	35009700	0	0	CO-HUL-41132	C
86101501;	41_9116_124 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Formación Virtual, acorde al Anexo 2. Distribución de familias por centro de formación para 2020.	1	1	300	0 CCE-05		1	35009700	35009700	0	0	CO-HUL-41132	C
86101501;	41_9116_125 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Formación Virtual, acorde al Anexo 2. Distribución de familias por centro de formación para 2020.	1	1	300	0 CCE-05		1	35009700	35009700	0	0	CO-HUL-41132	C
86101601;	41_9116_126 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Formación Virtual, acorde al Anexo 2. Distribución de familias por centro de formación para 2020.	1	1	300	0 CCE-05		1	35009700	35009700	0	0	CO-HUL-41132	C
86101703;	41_9116_127 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Formación Virtual, acorde al Anexo 2. Distribución de familias por centro de formación para 2020.	1	1	300	0 CCE-05		1	35009700	35009700	0	0	CO-HUL-41132	C
86101701;	41_9116_128 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Formación Virtual, acorde al Anexo 2. Distribución de familias por centro de formación para 2020.	1	1	300	0 CCE-05		1	35009700	35009700	0	0	CO-HUL-41132	C
86101701;	41_9116_128 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Formación Virtual, acorde al Anexo 2. Distribución de familias por centro de formación para 2020.	1	1	300	0 CCE-05		1	35009700	35009700	0	0	CO-HUL-41132	C

Adquisiciones

archivo de datos

Listo Se encontraron 8 de 1563 registros